PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 0077-ARC-ENAP-2023

COMUNICADO

Cartagena de Indias D. T. y C., 14 de noviembre de 2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 13123 del 27 de septiembre de 2023, por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (115.900.000)

AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En virtud de lo determinado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso es menor a $125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Concordante con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

> *"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."*

Que, dentro del plazo establecido para solicitar limitación a Mipymes, se recibieron las siguientes: INGENIAR INOX S.A.S., identificada con NIT No. 900053090-5, y por la empresa GEMA DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT No. 900109517-0, las cuales solicitaron limitación a Mipymes Nacional y presentaron los documentos requeridos, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en la invitación publica a ofertar.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, en la invitación pública se procede a LIMITAR A MIPYMES NACIONAL, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del decreto 1860 de 2021 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Capitán de Fragata JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Aprobado en SECOP II